



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Miercoles, 23 de marzo de 1966

Núm. 66

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente en el BOLETIN OFICIAL, donde se publica.

Los señores Sres. de la Diputación, para su conservación, durante el semestre.

Secretarías reciban esta copia en el sitio de costumbre.

La fecha responsable de los señores Sres. de la Diputación, al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.325

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Por don Máximo Gracia Berdala, de Alfajarín, se ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de vedado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Alfajarín.

Partida: "Suelta Baja, Bodalico y Puiverde".

Extensión: 200 hectáreas.

Linderos: Norte, camino de Villafraanca; Sur, Francisco Duarte; Este, camino Monte de Osera, y Oeste, camino de Farlete.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos, que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidas como interesadas en el procedimiento, las que deberán hacer tal manifestación por escrito, justificando su derecho o interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 18 de marzo de 1966.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION TERCERA

Núm. 1.334

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR DE BIBLIOTECAS

Se anuncia para su provisión, mediante concurso de méritos o examen de aptitudes, las plazas de encargados de las Bibliotecas públicas municipales de Borja y Mallén, con la remuneración de 500 pesetas mensuales, más dos pagas extras.

Los nombrados para el desempeño de estos cargos aceptarán, y así lo harán constar en sus instancias, los derechos, deberes y obligaciones propios de los mismos y que se encuentran consignados en los Concierdos y Reglamentos que rigen el funcionamiento de las respectivas Bibliotecas y percibirán sus remuneraciones con cargo a los fondos propios de las mismas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, a los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de las respectivas Bibliotecas, en el término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que la resolución de este concurso se ajustará igualmente a los mencionados Concierdo y Reglamento y que la Junta que ha de resolver se reserva el derecho de valorar los mé-

ritos de conjunto o acordar la práctica de alguna prueba, si lo estimare, y que el orden de preferencia será el siguiente:

1.º Certificado de haber realizado cursillos de capacitación profesional organizados por el Centro Coordinador o la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura.

2.º Maestro nacional.

3.º Otros títulos o méritos

La presente convocatoria se fijará en el tablón de anuncios de los repetidos Ayuntamientos.

Zaragoza, 16 de marzo de 1966.—
La Secretaria, M. González Miranda.
V.º B.º: El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION QUINTA

Núm. 1.195

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Félix Val Torralba la instalación y funcionamiento de un taller de entallados, con 15 motores y una potencia total de 21'5 CV., en calle Privilegio de la Unión, 19,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1966. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.195

Habiendo solicitado don Vicente Agustín Brinquis la instalación y funcionamiento de industria de chacinería mayor, con 6 motores de potencia total, 17'25 CV., en Sol, 1-3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1966. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.195

Habiendo solicitado las RR. MM. Carmelitas de la Encarnación la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil de 10.000 litros de capacidad en General Sanjurjo (paseo María Agustín).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1966. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.195

Habiendo solicitado don Moisés Barranco Lahoz la instalación y funcionamiento de una industria de ovillado y entubado de hilos, con 3 motores y una potencia total de 1 CV., en calle Caracoles, número 16,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30

del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1966. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.195

Habiendo solicitado don Antonio y don Agustín Casabiel Lorén la instalación y funcionamiento de un taller de joyería, con 5 motores y una potencia total de 7,625 CV., en calle Domingo Ram, 23,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1966. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.195

Habiendo solicitado don Angel Daroca Orizo la instalación y funcionamiento de un garaje, con 2 motores y una potencia total de 5 CV., en calle Córdoba, 19, y avenida de América, 40,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1966. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.195

Habiendo solicitado don Angel Ferrer Valle la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería, con 5 motores y una potencia total de 8,5 CV., en calle La Coruña, 34-36-38,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1966. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.195

Habiendo solicitado don Manuel Gil Ciruelo la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en en calle Cariñena, número 4 duplicado, con 1 motor y una potencia total de 1 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1966. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.195

Habiendo solicitado don Ismael Grías Naval la instalación y funcionamiento de una industria de cerámica artística, con 3 motores y una potencia total de 9,5 CV., en calle San Juan de la Peña, 137,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1966. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.437

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de octubre de 1965.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 63)

- 7.632. Pozuel de Ariza. — Anastasio Escribano Bona
7.633. Ricla. — José López Mosteo
7.634. Sástago. — Antonio Soriano Sancho
7.635. Sigüés. — Santiago Rodrigo Ugal
7.636. Tarazona. — Félix Remacha Peruchena
7.637. Torres de Berrellén. — Pablo Guadanillas Ayuso
7.638. Torrijo de la Cañada. — Luis Blázquez Felipe
7.639. Villafeliche. — Pablo Pérez Sanz
7.640. Villamayor. — Jesús Brosed Pisa
7.641. Zaragoza. — Victor Cazcarra Puértolas

DIA 25

- 7.642. Ainzón. — Avelino Pérez Gregorio
7.643. Alarba. — Miguel Romeo Muel
7.644. Bujaraloz. — Rosendo Samper Jeripé
7.645. Burieta. — José-Luis Zuazo Sánchez
7.646. Cadrete. — Alberto Lázaro Lázaro
7.647. Cariñena. — Manuel Bus Gracia
7.648. Caspe. — Domingo Fillola García
7.649. Idem. — Manuel Gómez Callao
7.650. Cervera de la Cañada. — Gervasio Vergara Rubio
7.651. Codos. — José Per Camino
7.652. Ejea de los Caballeros. — Liborio García Cortés
7.653. Idem. — Daniel Sanz Aguirre
7.654. El Savinal. — Antonio Pellicer Giménez
7.655. Encinacorba. — Gregorio García García
7.656. Epila. — Sixto Rodríguez Barraqueta
7.657. Idem. — José Forcada Gómez
7.658. Escatrón. — Aurelio Gómez Gómez
7.659. Farasdués. — Florencio Miguel Burgos
7.660. Fréscano. — José Trived Sanjuán
7.661. Fuendetodos. — Eloy Alconchel Moreno
7.662. Gallur. — José Manuel Franco Sierra
7.663. La Almolda. — Joaquín Olona Escuer
7.664. La Cartuja. — Ángel Murillo Farlete
7.665. Litago. — Quintiliano Peña Pérez
7.666. Luna. — Alfonso Falcón Ferrer
7.667. Magallón. — José María Martín Montón
7.668. Mallén. — Manuel Gascón Ezpeleta
7.669. Idem. — Agustín Gascón Ezpeleta
7.670. Mediana. — Félix Mainar Aguilar
7.671. Mezalocha. — José Nogués Hernández
7.672. Monzalbarba. — Hilario Tiestos Ortín
7.673. Orés. — Lorenzo Arruej Villa
7.674. Pozuelo de Aragón. — Mariano Manero Lacámara
7.675. Pradilla de Ebro. — Jacinto Tabuena Giménez
7.676. Quinto de Ebro. — Luis Agustín Abenia
7.677. Rodén. — Román Salvador Castejón
7.678. Salvatierra de Esca. — Ignacio Lareso Lampérez
7.679. Sástago. — Jaime Ordovás Arruego
7.680. Tauste. — Luciano Antoñanzas Cabestré
7.681. Terrer. — José Utrilla Gómez
7.682. Torrelías. — Antonio Jesús Lapuente Ruiz
7.683. Idem. — Manuel Martínez Calvo
7.684. Torrijo de la Cañada. — Luis Tierra Cano
7.685. Tosos. — Eugenio Sánchez Pons
7.686. Urrea de Jalón. — Manuel García Jarabo
7.687. Uncastillo. — Florián Navarro Arilla
7.688. Utebo. — Cándido Marco Hernández

- 7.689. Villamayor. — Santiago Blanco Almerge
7.690. Zuera. — Antonio Seral Torres
7.691. Zaragoza. — José María Calvo Bona
7.692. Idem. — José Palacio Rodrigo
7.693. Idem. — Isidro Andréu Lara
7.694. Idem. — Roberto Navasa Ramón
7.695. Idem. — Miguel Bescós Iglesias
7.696. Idem. — Juan Novallas Sanz
7.697. Idem. — Joaquín Calvo Pascual
7.698. Idem. — Ángel Rivas Giral
7.699. Idem. — Francisco Granell Ferrer
7.700. Idem. — Mariano Puyod Salafranca
7.701. Idem. — Carlos Ara García
7.702. Idem. — Ángel Ara Bescós
7.703. Idem. — José Lacasa Pérez
7.704. Idem. — Ángel García Pelegrín
7.705. Idem. — Máximo Santero Martín
7.706. Idem. — Teodoro Asensio Andújar
7.707. Idem. — Manuel Baeza Antorán
7.708. Idem. — Domingo Gabaldón Valiente
7.709. Idem. — Ismael Guillermo Latorre
7.710. Idem. — José Blanco Sierra
7.711. Idem. — Pedro Ramos Arrabal
7.712. Idem. — Francisco Giménez Carbonell
7.713. Idem. — Juan José Navarro Pérez

DIA 26

- 7.714. Idem. — Carlos López Villanía
7.715. Idem. — Benito Macías Cobos
7.716. Idem. — Agustín Lagrava Gargallo
7.717. Idem. — José María Rivero Cepero
7.718. Idem. — Enrique Senao Ollero
7.719. Idem. — José Ruesca Gimeno
7.720. Idem. — Enrique Sáez Latorre
7.721. Idem. — José Luis Teruel Giménez
7.722. Idem. — Manuel Sopena Perdiguier
7.723. Idem. — Rafael Sanz Marco
7.724. Idem. — Juan Antonio Ginez Moreno
7.725. Idem. — Fortunato Calonge Llangas
7.726. Idem. — Servando Germán Minguez
7.727. Idem. — Maximiliano García Blázquez
7.728. Idem. — Félix Gascón Gregorio
7.729. Idem. — Jesús Couto Martiñán
7.730. Idem. — Tomás Cuairán Naya
7.731. Idem. — Manuel Queiruga Santos
7.732. Idem. — Juan Pérez Cansino
7.733. Idem. — Ángel de Cea Sánchez
7.734. Idem. — Cipriano Octavio Sáez
7.735. Idem. — Antonio Fraguas Irache
7.736. Idem. — Mariano Sánchez López
7.737. Idem. — Eduardo Lacasa Ríos
7.738. Idem. — Santiago Simón Gutiérrez
7.739. Alagón. — Félix Alegre García
7.740. Alfajarín. — José Gavás Asenjo
7.741. Ardisa. — Marcelino Sánchez Sus
7.742. Idem. — José Torralba Gracia
7.743. Borja. — Santiago Sánchez Tabuena
7.744. Idem. — Gonzalo Sanmartín Sanmartín
7.745. Idem. — Luis Zapata Bureba
7.746. Calatayud. — Antonio Pablo Catalán
7.747. Idem. — Eduardo Marquina Larpa
7.748. Casetas. — José Ardiol Julián
7.749. Caspe. — Simón Cerdán Ferrer
7.750. Idem. — José Manrique López
7.751. Idem. — Ángel Ravenaque Ilana

- 7.752. Embid de la Ribera. — José Miguel Monreal Moza
 7.753. Escatrón — Dionisio Salas Polo
 7.754. Farlete — Segundo Bordetas Fustero
 7.755. Fayón. — Enrique Andréu Cervelló
 7.756. Fuendejalón — Juan Ogallas Molina
 7.757. Fuendetodos — Gregorio Alconchel Gracia
 7.758. Fuentes de Ebro — Martín Gayán Peco
 7.759. Idem — Julio Molinos Espied
 7.760. Idem — Jesús Ramón Gimeno
 7.761. Garrapinillos — Luis Roda Gay
 7.762. Idem — Alejandro Pascual Gracia
 7.763. Idem — Jesús Francés Cebrián
 7.764. Idem — Silvestre Francés Cebrián
 7.765. La Almunia — Pedro Ramas Gregorio
 7.766. La Zaida — Luis López Salomó
 7.767. Maluenda. — José Florentín Gállego
 7.768. Monzalbarba — Benjamín Sancho Benito
 7.769. Muel — José Luis López Funes
 7.770. Pina de Ebro — Emiliano Borraz López
 7.771. Pradilla de Ebro — Vicente Cuartero Manero
 7.772. Quinto de Ebro — Joaquín Cebrián Pérez
 7.773. Salvatierra de Esca — Felipe Artiaga Ara
 7.774. Sos del Rey Católico — Jesús Cortés Garin
 7.775. Idem — José María Espatolero Bonafonte
 7.776. Tarazona — Emilio Cascán Lardaya
 7.777. Torralba de Ribota — Calixto Puertas Lanza
 7.778. Uncastillo — Fernando Gausin Vicastillo
 7.779. Idem — Angel Artieda Martínez
 7.780. Idem — Santiago Giménez Rived
 7.781. Utebo. — Manuel Esteban Benedi
 7.782. Idem — Dionisio Broset Morlás
 7.783. Valpalmas — Casimiro Sánchez Llera
 7.784. Villalba del Perejil. — José Pérez Sanz Baldomero
 7.785. Villarreal de Huerva. — Vicente Lázaro Carod
 7.786. Zuera — Manuel Lorient Oliván

DÍA 27

- 7.787. Aniñón — Cecilio Marín Navarro
 7.788. Idem. — José Palacín Doñágueda
 7.789. Añón de Moncayo — Maximiliano Pérez Laborda
 7.790. Ardisa — Emilio Sánchez Trullenque
 7.791. Ariza — Isidoro Labaila Ariza
 7.792. Atea — Gerardo Cetina Mochales
 7.793. Idem. — Ramón Sanz Sánchez
 7.794. Bordalba. — Higinio Alonso Vela
 7.795. Brea — Benjamín Benedi Fornies
 7.796. Bujaraloz — Jesús Samper Usón
 7.797. Idem — José Luis Calvete Ferrer
 7.798. Calatayud — Manuel Simón Abián
 7.799. Idem — Teodoro Morón Hernández
 7.800. Idem — León Aparicio Hernández
 7.801. Idem — Prudencio Jerez Escolano
 7.802. Idem. — José María Hernando Caballero
 7.803. Idem. — Francisco García Franco
 7.804. Castejón de Alarba. — Bernardo Aranda Agudo
 7.805. Cetina. — Pascual Sebastián Diez
 7.806. Clarés de Ribota. — Jesús Pérez Barberó
 7.807. Embid de la Ribera. — Bruno Sanz Moreno
 7.808. Embid de Ariza. — Cirilo Orna Fraile
 7.809. Fuendejalón. — Bienvenido Andia Aznar
 7.810. Jarque. — Francisco Gallardo Gil
 7.811. La Almunia. — Andrés Rey Serrano
 7.812. La Vilueña. — Reinaldo Tomey Sánchez
 7.813. Idem. — José Sánchez Tomey
 7.814. Mara. — José María Ibarra Gimeno
 7.815. Mequinenza. — Juan Martínez Cañas
- 7.816. Idem. — Enrique Callizo Moncada
 7.817. Idem. — Manuel Borbón Catalán
 7.818. Miedes. — José-Luis Agudo Villa
 7.819. Monterde. — Benjamín Luis Colón Sánchez
 7.820. Idem. — José Bailón Arregui
 7.821. Idem. — Eduardo Martínez Sánchez
 7.822. Morata de Jiloca. — Fortunato Félix Aldana Hernández
 7.823. Morata de Jiloca. — Andrés Agudo López
 7.824. Morata de Jalón. — Constanza Pelegrín Blasco
 7.825. Munébrega. — Leandro Bueno Monterde
 7.826. Novillas. — Claudio Irán Sofin
 7.827. Paracuellos de Ribota. — José-Luis Vela Sánchez
 7.828. Paracuellos de Jiloca. — Fernando Montañés Lorente
 7.829. Quinto de Ebro. — Benito Uliaque Monclús
 7.830. Idem. — Pablo Subías Cabello
 7.831. Sádaba. — Ricardo Asín Lamarca
 7.832. Santa Eulalia de Gállego. — José-María Miró Polo
 7.833. Sos del Rey Católico. — Generoso Tanco Rubio
 7.834. Tobed. — Eduardo Pérez Serrano
 7.835. Idem. — Ismael Pérez Rodríguez
 8.836. Torrijo de la Cañada. — Vicente Martínez Cid
 7.837. Idem. — Mariano Cobeta Alfonso
 7.838. Tosos. — Manuel Mozota Paz
 7.839. Trasmoz. — Jesús Martínez Ramírez
 7.840. Uncastillo. — Máximo Arregui Suñén
 7.841. Idem. — Pedro Caudevilla Villacampa
 7.842. Valpalmas. — Francisco Sus Pérez
 7.843. Valtorres. — Segundo Pérez Polo
 7.844. Villafeliche. — Luis Zarza Florentín
 7.845. Villamayor. — Julián Almerge Mayoral
 7.846. Idem. — Enrique Bescós Gracia
 7.847. Zuera. — Isidro Lluch Lacambra
 7.848. Zuera. — Luis Romeo Fernando
 7.849. Zaragoza. — Pascual Ondiviela Hernández
 7.850. Idem. — Manuel Benedi Traid
 7.851. Idem. — José Hernández Giménez
 7.852. Idem. — Eustaquio Enciso Diez
 7.853. Idem. — Felipe Povar Sancho
 7.854. Idem. — Angel Hernández Lapeña
 7.855. Idem. — Eduardo Forcada González
 7.856. Idem. — Luis Morales Millán
 7.857. Idem. — Ernesto Arroyo de la Fuente
 7.858. Idem. — Serafín Ferrer Miralles
 7.859. Idem. — Higinio Sorribas Gascón
 7.860. Idem. — Félix Ruiz Ramón
 7.861. Idem. — Romualdo Pérez Martínez
 7.862. Idem. — Manuel Solano Valenzuela
 7.863. Idem. — Julián Sanz Martínez
 7.864. Idem. — Hernando Señor Barba
 7.865. Idem. — Pablo Francisco García Basterra
 7.866. Idem. — José María Marea Giménez
 7.867. Idem. — Lorenzo Fuertes Macipe
 7.868. Idem. — José Gállego Rubio
 7.869. Idem. — Justo Felipe Yago Baquedano
 7.870. Idem. — José Oliva Lajusticia

DÍA 28

- 7.871. Idem. — Ignacio Martín Peribañez
 7.872. Idem. — José Lascar Abizanda
 7.873. Idem. — José María Aranaz Blasco
 7.874. Idem. — Santiago Roche Anadón
 7.875. Idem. — Juan Miranda Sampietro
 7.876. Idem. — Alberto Palacios Aylagas
 7.877. Idem. — Juan Aznar González

- 7.878. Idem. — Esteban Villanueva Lapuente
 7.879. Idem. — Fernando Teruel Gimeno
 7.880. Idem. — Manuel Escosa Laguna
 7.881. Idem. — Ramón Villarés Blasco
 7.882. Idem. — Leandro Benito Calatayud
 7.883. Idem. — Agustín Montori Romeo
 7.884. Idem. — César Carnicer del Río
 7.885. Idem. — Félix Cameo Martín
 7.886. Idem. — Hilario Piqueras Cebollada
 7.887. Idem. — Augusto Baquero Cortazar
 7.888. Idem. — Agustín Lanza Marín
 7.889. Idem. — Moisés Benito Muñoz
 7.890. Idem. — Ramón Ostáriz Izquierdo
 7.891. Idem. — Emilio Sánchez Carrillo
 7.892. Idem. — Manuel López Sotiano
 7.893. Idem. — Florencio Cubero Diloy
 7.894. Idem. — Calixto Martínez Vergara
 7.895. Ainzón. — Juan Palacin Conget
 7.896. Alconchel. — Manuel Martínez Enguita
 7.897. Alpartir. — Saturnino Torno Martínez
 7.898. Ambel. — Valentín Montorio Flores
 7.899. Biota. — José García Iniesta
 7.900. Borja. — Andrés Pérez Chueca
 7.901. Calatorao. — José María Maestro Martínez
 7.902. Cariñena. — José Belanche Ferrando
 7.903. Casetas. — Máximo Morales Buil
 7.904. Idem. — Francisco Navarro Durango
 7.905. Caspe. — Antonio Sánchez Ángel Carrión
 7.906. Castejón de Valdejasa. — Mariano Bernad Oroz
 7.907. Cervera de la Cañada. — Manuel Villartín Martín
 7.908. Cetina. — Francisco Burgos Castejón
 7.909. Cosuenda. — Pedro Lorente Romeo
 7.910. Chiprana. — Pedro Munienta Berges
 7.911. Farlete. — Nicolás Viver Fustero
 7.912. Fuencalderas. — Cesáreo Navarro Navarro
 7.913. Gallur. — Miguel Casado Pérez
 7.914. Idem. — Ángel Estela Martínez
 7.915. Idem. — Blas Zalaya Giménez
 7.916. Garrapinillos. — Daniel Gay Calvera
 7.917. Idem. — José Duro Gregorio
 7.918. Idem. — Antonio Aparicio Calvera
 7.919. Idem. — Víctor Aznar Adiego
 7.920. Juslibol. — Conrado Enrique Carrillo Sanz
 7.921. La Almolida. — Ricardo Palacio Val
 7.922. Lécera. — Domingo Casaos Turón
 7.923. Leciñena. — Román Vinués Solanas
 7.924. Idem. — Pedro Seral Bagüés
 7.925. Idem. — Antonio Giménez Solanas
 7.926. Los Fayos. — Luis Navarro Calvo
 7.927. Maleján. — Juan Cruz López Ruiz
 7.928. Maluenda. — Francisco García Herrero
 7.929. Moyuela. — Daniel Pérez Lázaro
 7.930. Muel. — Delfín Moreno Pío
 7.931. Nonaspe. — Vicente Tomás Ferrer
 7.932. Orcajo. — Teodoro Marco Marro
 7.933. Orés. — Silvio Pueyo Duesca
 7.934. Rueda de Jalón. — Alfonso Fuentes Gracia
 7.935. Salvatierra de Esca. — Vicente García García
 7.936. Santa Eulalia Gállego. — Pascual Giménez Arbués
 7.937. Idem. — Miguel Romeo Lafuente
 7.938. Idem. — Guillermo Pérez Fustero
 7.939. Sierra de Luna. — Antonio Aranda Pinos
 7.940. Sobradiel. — Andrés Eizaguirre Arjol
 7.941. Idem. — Víctor Rodrigo Pascual
 7.942. Idem. — Jaime Eizaguirre Arjol
 7.943. Torralbilla. — Donato Saz Tamparillas

- 7.944. Torrellas. — Juan García Casado.
 7.945. Torres de Berrellén. — Francisco Latorre Sánchez
 7.946. Urrea de Jalón. — Joaquín Álvarez Alcaj
 7.947. Villar de los Navarros. — Basilio Sanz Gil
 7.948. Villarroya de la Sierra. — Mariano Espiago Millán

DÍA 29

- 7.949. Ainzón. — Ricardo Perosanz Villabona
 7.950. Albeta. — Alejandro Chamorro Viamonte
 7.951. Ambel. — Lucio Trivez Candado
 7.952. Aranda de Moncayo. — Rosalío Moreno Ruiz
 7.953. Bardallur. — Manuel Medrano Langarita
 7.954. Biota. — Ángel Giménez Pérez
 7.955. Borja. — Rutino Zueco Ramón
 7.956. Bureta. — José Martínez Berdejo
 7.957. El Burgo de Ebro. — Joaquín Blasco Larrosa
 7.958. Calmarza. — Gregoria Arregui Lozano
 7.959. Carenas. — José Gálvez Millán
 7.960. Casetas. — Luis Montero Mañés
 7.961. Castiliscar. — Manuel Marco Bueno
 7.962. Cubel. — Felipe Baquedano Yagüe
 7.963. Ejea de los Caballeros. — Jesús Francés Pérez
 7.964. Encinacorba. — José Auré Auré
 7.965. Escatrón. — Joaquín Esteban Gonzalo
 7.966. Idem. — Pedro Barrachina Salas
 7.967. Fayón. — Jesús Vicente Martínez
 7.968. Fuentes de Ebro. — Dionisio Larraga Fernández
 7.969. Idem. — Jesús García Larrayad
 7.970. Gallocanta. — Pascual Prieto Agudo
 7.971. La Almunia. — Antonio López Romeo
 7.972. Layana. — Gonzalo Ezquerria Laita
 7.973. Luesia. — Juan Aragüés Solana
 7.974. Luceni. — Ignacio Sánchez Angós
 7.975. Mainar. — Jesús Hernando Julián
 7.976. Malón. — José Belloso Baigorri
 7.977. Mallén. — Alejandro Cerdán Cabrejas
 7.978. Idem. — Aurelio Navarro Ibáñez
 7.979. Mequinenza. — Joaquín Cuchi Burgos
 7.980. Idem. — Salvador Cobos Salas
 7.981. Idem. — Carlos Antonio Esteve Benedicto
 7.982. Idem. — Indalecio García Martínez
 7.983. Morata de Jalón. — Francisco Martínez Céspedes
 7.984. Nonaspe. — Pedro Ollés Saz
 7.985. Novillas. — Mariano Brocato Urzáiz
 7.986. Paracuellos de la Ribera. — José María Ibáñez Sánchez
 7.987. Idem. — Cándido Pascual Tabuena
 7.988. Pedrola. — Felipe Ramas Giménez
 7.989. Idem. — Arturo Alonso Díez
 7.990. Pina de Ebro. — Mariano Capapey Usón
 7.991. Puendeluna. — Manuel Cabezas Artaso
 7.992. Sástago. — José Blasco Casamián
 7.993. Sos del Rey Católico. — Elías Remón Learte
 7.994. Idem. — Amador Sangorrín Miranda
 7.995. Tarazona. — Fermín Villamayor Bonilla
 7.996. Idem. — Miguel Calavia Puértolas
 7.997. Idem. — Juan Zaldivar Sáinz
 7.998. Tauste. — Fernando Lambea Alegre
 7.999. Torrehermosa. — Alejandro Alonso Valtueña
 8.000. Torres de Berrellén. — Manuel Murillo Izquierdo
 8.001. Uncastillo. — Daniel Garcés Sánchez.
 8.002. Zuera. — Antonio Martínez Sáinz
 8.003. Zaragoza. — Jesús Pellejero Blasco
 8.004. Idem. — José María Arcain Ibáñez
 8.005. Idem. — Manuel Monje Gil
 8.006. Idem. — Julián Pisa Valencia

- 8.007. Idem. — Julio Cuéllar Azúa
 8.008. Idem. — Gaspar Lapeña Sueiro
 8.009. Idem. — José Antonio Allué Bellostá
 8.010. Idem. — Manuel Carreras Cortés
 8.011. Idem. — Manuel Ferrer Fresno
 8.012. Idem. — Evaristo Serrano Pérez.
 8.013. Idem. — Tomás Iranzo García
 8.014. Idem. — José-Francisco García Rodríguez
 8.015. Idem. — Rafael Potrero Cruz
 8.016. Idem. — Carmelo García Sánchez
 8.017. Idem. — José Rocañin Pío
 8.018. Idem. — Rafael Briz Pérez
 8.019. Idem. — Luis Martín Pérez
 8.020. Idem. — Eduardo Gómez Ondiviela
 8.021. Idem. — Valentín Bascuñana Bas
 8.022. Idem. — Joaquín Gracia Martínez
 8.023. Idem. — Tomás Celma Fuertes
 8.024. Idem. — Paulino Ramos Tomás
 8.025. Ainzón. — Emilio Bellido Pellicer
 8.026. Alagón. — Gregorio Angoy Casañas
 8.027. Alfajarín. — José Fernando Beltrán
 8.028. Ariza. — Gregorio Ramírez Peral
 8.029. Borja. — Antonio Aina Calahorra
 8.030. Pubierca. — Carmelo Borque Sisón
 8.031. Calatayud. — Eugenio Bozal del Mazo
 8.032. Calatorao. — Bernardo Lázaro Vicente
 8.033. Idem. — Miguel Navarro Blanco
 8.034. Casetas. — José Peñafiel Covella
 8.035. Castiliscar. — Francisco Pérez Baile
 8.036. Codo. — Luis Gracia Val
 8.037. Cosuenda. — José Agudo Velilla
 8.038. Cosuenda. — Antonio García Calvo
 8.039. Escatrón. — Agustín Peirat Castillo
 8.040. Fabara. — Vicente Valén Pellisa
 8.041. Gallur. — Agustín Gracia Cuartero
 8.042. Gelsa de Ebro. — Luis Usón Usón.
 8.043. Herrera de los Navarros. — Luis Arroyo Vázquez
 8.044. Idem. — Claudio Cañizares Soriano
 8.045. Ibdes. — Ramos Esteban Solanas
 8.046. La Zaida. — Francisco Mombiela Lahoz
 8.047. Idem. — Timoteo Mombiela Lahoz
 8.048. Lécera. — Jesús Ambroj Cavero
 8.049. Idem. — Luis Ansón Bailón
 8.050. Los Fayos. — Francisco Navarro Bonilla
 8.051. Luesia. — Hermenegildo Sanz García
 8.052. Idem. — Vicente Loire Cortés
 8.053. Idem. — Feliciano Biota Bernad
 8.054. Luna. — Andrés Escabués Cired
 8.055. Mallén. — Juan Lerin Lalaguna
 8.056. Mara. — Abraham Domínguez Ballau
 8.057. Mediana de Aragón. — José María Panivino Barquero
 8.058. Nonaspe. — Manuel Rams Vicente
 8.059. Idem. — Pedro Taberner Ráfales
 8.060. Osera de Ebro. — Ramón Guiral Abella
 8.061. Pina de Ebro. — Eugenio Guallar Zumeta
 8.062. Idem. — Francisco Abenia Tejer
 8.063. Puebla de Albortón. — José Luis Lamarca Plou
 8.064. Purujosa. — Faustino Pérez Sanjuán
 8.065. Ricla. — Rodolfo Romeo Poza
 8.066. Idem. — Miguel Gutiérrez Train
 8.067. Sabiñán. — José Luis Raga García
 8.068. Sádaba. — José María Hualde Iguaz
 8.069. San Mateo Gállego. — Ramón Pastor Margei
 8.070. Santa Eulalia Gállego. — José María Roy López
 8.071. Santiago. — Francisco Enfedaque Vallespín
 8.072. Sigüés. — Félix Mainar Pellón
 8.073. Idem. — Juan Sancerni Noguero
 8.074. Sobradiel. — Félix Insa Lafuente
 8.075. Tarazona. — Fernando Giménez Rada
 8.076. Tauste. — Froilán Latorre Latorre
 8.077. Torrellas. — Pedro Bonilla Bartolomé
 8.078. Idem. — Nicolás García Casans
 8.079. Torres Berrellén. — Antonio Izquierdo del Río
 8.080. Uncastillo. — Dario Casalé Ricarte
 8.081. Idem. — José Mendi Arbuniés
 8.082. Valpalmas. — Aurelio Pérez Gállego
 8.083. Villalengua. — Julio Marco Hidalgo
 8.084. Villar de los Navarros. — José Luis Peña Ezquerra
 8.085. Zuera. — Mariano Pérez Barón
 8.086. Zaragoza. — Félix Gregorio Sebastián
 8.087. Idem. — Angel González Elena
 8.088. Idem. — Alfredo Sanjuán Abián
 8.089. Idem. — Ricardo Villar López

Zaragoza, 15 de noviembre de 1965. — El Jefe Superior, Jesús López Lapuente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.326

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital; Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 163 de 1965, que en este Juzgado se sigue a instancias del Procurador don Manuel Sancho Castellano, en nombre y representación de don Rigoberto Cervero Hernández, contra don Gregorio Diez Hernández, domiciliado en esta ciu-

dad (camino Miraflores, número 4), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala - audiencia de este Juzgado el día 19 de abril, a las once de sus horas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una balanza marca "Alexanderwerk", para 20 kilos, esmaltada en blanco, núm. 10.600. Valorada en pesetas 600.

Una cocina de gas, de tres platos y horno, marca "Selvis". Valorada en 1.500 pesetas.

Una nevera para hielo, de 1,30 de altura aproximadamente. Valorada en 500 pesetas.

Una bicicleta, sin marca a la vista y en regular estado. Valorada en 500 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a verdulería, sito en camino Miraflores, 4, del que es dueño don Urbano Bernardos. Valorado en la cantidad de 15.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y en cuanto al derecho de traspaso no se aprobará el remate hasta transcurrido el término prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Ricardo Mur Linares. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.332

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 69 de 1964, se sigue expediente sobre información de dominio para inscribir el exceso de cabida de la finca que se describirá, promovido por don Salvador Vidorreta Vilella, mayor de edad, casado con doña Bernarda Dieste Artieda, contratista de obras y vecino de esta capital (Torres, 99, sexto G), representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, cuya finca es la siguiente:

Una casa con corral, sita en Zaragoza, barrio de Venecia, calle de Larraz, si bien hoy este sector de la calle se denomina Cabezo de Buena Vista, demarcada con el número 52, letra D, que consta de un piso sobre el firme, y linda: por la derecha entrando, con parcela de Gregorio López; izquierda, con monte de Tomellar, hoy calle de Octavio de Toledo, y espalda, con parcela de Pedro Taboada. Inscrita al tomo 1140, folio 174, finca 12.058. Actualmente linda: al fondo, con fincas propiedad de doña Maria y doña Concepción Vilella López; izquierda, don José Mariño-so Guillera, y derecha y frente, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Dicha finca le pertenece al solicitante conjuntamente con su esposa, doña Bernarda Dieste Artieda, por compra efectuada ante el Notario de esta capital don Salvador Monzó Valiente, con fecha 4 de diciembre de 1961, a doña Asunción, doña María, D. Victoriano, doña Nieves, Dña. Pilar Royo Vileta, don Enrique del Ruste Royo y don Guillermo del Ruste Zay.

Se hace constar en el escrito inicial que en el Registro de la Propiedad dicha finca aparece con una superficie de 40 metros cuadrados, y que habiéndose procedido a su medición exacta resulta ser su superficie real de 84'18 metros cuadrados.

Y conforme a lo acordado por proveído de esta fecha, se cita por medio del presente a doña Asunción, doña Maria, don Victoriano, doña

Nieves y doña Pilar Royo Vileta y don Enrique del Ruste Royo y don Guillermo del Ruste Zay, como anteriores poseedores de la finca objeto de este expediente, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Ricardo Mur Linares. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.339

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el núm. 566 de 1965, promovido por el Procurador don Luis del Campo Ardiá, en nombre y representación de don Timoteo Sanz Quintana, contra don Alvaro Ariza Marín, domiciliado en esta capital (calle Padre Manjón, núm. 8), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de abril, a las once de sus horas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una abonadora rotativa, marca "Tama" de tres metros. Valorada en la cantidad de 8.000 pesetas.

Cuatro abonadoras centrifugas, marca "Tama". Valoradas en pesetas 36.000.

El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a taller mecánico (sito en la calle de Padre Manjón, número 8, bajo). Valorado en pesetas 25.000.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y en cuanto al derecho de traspaso no se aprobará el remate hasta transcurrido el término prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Ricardo Mur Linares. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.338

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 324 de 1965, instado por don José - Ignacio Cabrera Pérez-Cistué, representado por el Procurador don José Velasco, contra don Jorge Andrés Solé, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se reseñan en el edicto que, anunciando la primera subasta, fue publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 9 de febrero último.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril próximo, a las once de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.330

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 132 de 1965, instados por "Estación de Servicios de Zaragoza", S. L., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Jesús Braulio, de esta vecindad (Nicanor Villa Villita, número 9, primero), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 14 de abril, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión marca "Carpetan", matrícula Z-35.531, en funcionamiento. Valorado en 120.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 1.331

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 260 de 1965, instados por "Estación de Servicio de Zaragoza", S. L., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José - María Pérez, de esta vecindad (Delicias, 63), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 14 de abril, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Comedor compuesto de mesa de tablero extensible; seis sillas tapizadas en color beige; un trinchante con luna superior, de 3 cuerpos, y armario vitrina; todos estos muebles forman y hacen juego. Valorados en 5.500 pesetas.

Máquina de coser "Alfa", de tipo industrial, número 125.300, en buen estado. Valorada en 1.200 pesetas.

Camión "Sava-Austin", matrícula de Z-37.566, en funcionamiento. Valorado en 110.000 pesetas.

Total, 116.700 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 1.327

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Juan García-Valdecasas y García Valdecasas, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 17 de 1966, se tramita expediente de dominio (cuantía 45.000 pesetas), instado por don Francisco García Clariana, mayor de edad, industrial, soltero y vecino de La Almunia, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido de la siguiente finca urbana:

Casa sita en La Almunia y su calle de Monreal Muñoz, antes Alonso 11, número 46, que consta de tres plantas y una extensión superficial de 126 metros cuadrados.

Linda: por la derecha entrando, con finca propiedad de Carmen Navascués y de Juan; izquierda, calle de Garay, y espalda, Eduardo Sacasa (antes Evaristo Briongos).

La expresada finca le pertenece por compra a los hermanos Jovita y Joaquín Ariza Granada, hace más de diez años, en documento privado.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en término de diez días puedan

oponerse al expediente, si les conviniere.

Dado en La Almunia de Doña Godina a quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Juan García-Valdecasas.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.311

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado municipal núm. 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 198 del año 1964 que se sigue en este Juzgado a instancia de "F. Cáncer y Cebrián", S. A., representada por el Procurador señor Velasco, contra don José de Lahoz, vecino de Solares (Santander), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Camión "Pegaso - Diesel", matrícula M - 373.820. Valorado en pesetas 50.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito plaza Pilar, 2, segunda planta), he señalado el día 18 de abril, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes embargados se encuentran en poder de la entidad demandante.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Torres Pérez.— P. S. M.: El Secretario, José Luis Santos.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Según de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones